



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Contabilidad Gubernamental
“Año del Desarrollo Agroforestal”

RESOLUCIÓN DE URGENCIA NÚM. 06-17

La **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (DIGECOG)**, es una institución con dependencia del Ministerio de Hacienda, creada con la responsabilidad de ser el órgano rector de la contabilidad general de la República Dominicana, de acuerdo al mandato constitucional en su artículo número 245 y su Ley No. 126-01 de fecha 27 de julio del año 2001.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (DIGECOG)**, tiene por costumbre gratificar a sus colaboradores con Bonos Navideños prepagados, por los loables esfuerzos y la dedicación que hacen los servidores de la Institución, a fin de la consecución de las metas establecidas cada año, para que con ellos puedan presentarse ante los establecimientos autorizados y adquirir los productos que entiendan necesarios, esto como un incentivo a su entrega.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que durante los primeros días de diciembre, es la fecha acostumbrada de entrega de los Bonos Navideños a los servidores públicos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

CONSIDERANDO TERCERO: Que por el monto de la compra de los Bonos Navideños cae en el umbral de la licitación pública, de acuerdo a los que establecen los artículos 16 numeral 1, así como el 18, párrafo II de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06, de fecha 06 de diciembre del año 2006. *Real*

CONSIDERANDO CUARTO: Que el numeral 4, párrafo único del artículo 6, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06, de fecha 06 de diciembre del año 2006, que será considerado caso de excepción y no una violación a la ley, la actividad siguiente: *“Las que por situaciones de urgencia, que no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno. En todos los casos, fundamentada en razones objetivas, previa calificación y sustentación mediante resolución de la máxima autoridad competente.”*





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Contabilidad Gubernamental
“Año del Desarrollo Agroforestal”

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Decreto 15-2017 de fecha 8 de febrero del año 2017, relativo al cumplimiento y control del gasto público, contempla en el artículo 3, en cuanto a la disponibilidad de apropiación que “los órganos y entes públicos sujetos a las instrucciones contenidas en este decreto no iniciaran procesos de compras o contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones ni de transferencias al sector privado, sin contar con el certificado de apropiación presupuestaria donde conste la existencia de fondo suficiente a la cuenta presupuestaria que corresponda, por el monto total del egreso previsto.”

CONSIDERANDO SEXTO: Que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los Bonos Navideños.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 27 julio del año (2001).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06, de fecha 06 de diciembre del año 2006 y su reglamento aprobado mediante decreto número 543-12.

VISTA: La Ley No. 423-06, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de fecha 17 de noviembre de 2006. *RAE*

VISTO: El Decreto 15-2017, sobre la Disponibilidad de Apropiación de Presupuesto para iniciar procesos de compras, de fecha 8 de febrero del año 2017.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar de urgencia la adquisición de Bonos Navideños prepagados para ser distribuidos entre los servidores públicos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, para gratificarles por el esfuerzo y dedicación en la consecución de las metas establecidas cada año.





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Contabilidad Gubernamental
"Año del Desarrollo Agroforestal"

SEGUNDO: Autorizar la contratación con una empresa suplidora que califique, a través de la cual se establezca el compromiso del suministro de los Bonos Navideños prepagados a requerimiento de esta Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

TERCERO: Se declara de urgencia y se autoriza a la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, que proceda a la adquisición de Bonos Navideños, por un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS (RD\$7,000.000.00)**, para ser distribuidos entre sus servidores.

La presente resolución aprobatoria entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año 2017.


LIC. RUFINO ACOSTA LUCIANO
Director General



CONTABILIDAD GENERAL
UNIDAD DE
AUDITORIA INTERNA
DE LA REPÚBLICA

